Evergreen Charter Elementary School
605 Peninsula Blvd
Hempstead, NY 11550
P: (516) 292-2060
F: (516) 292-0575

Evergreen Charter Intermediate School
436 Front St
Hempstead, NY 11550
P: (516) 226-8680
F: (516) 226-8658

Evergreen Charter Middle School
120 Greenwich St.
Hempstead, NY 11550
P: (516) 399-1020
F: (516) 292-0575

Evergreen Charter High School
33 Laurel Ave.
Hempstead NY 11550
P: (516)-216-5981
F: (516) 216-1973

Evergreen Charter Office Building
28 Richardson Place
Hempstead NY 11550
P: (516)-226-8680
F: (516) 226-8654

Evergreen Charter School (ECS)

Política y procedimientos de transporte para estudiantes en cuidado de crianza temporal

(En cumplimiento con el NYSED)

I. Propósito y marco legal

Esta política establece los procedimientos para garantizar que Evergreen Charter School (ECS) cumpla con los requisitos federales y del Estado de Nueva York con respecto al transporte de estudiantes que se encuentran bajo cuidado de crianza temporal (*foster care*). ECS garantizará la estabilidad educativa manteniendo a los estudiantes en su escuela de origen cuando esto redunde en su mejor interés, y coordinando el transporte de conformidad con:

- La Ley *Every Student Succeeds Act* (ESSA)
- Las secciones §3202 y §3244 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York
- Las directrices del Departamento de Educación del Estado de Nueva York (NYSED)
- Las expectativas de coordinación con los distritos de residencia, incluido el Distrito Escolar Hempstead Union Free, cuando corresponda

---

II. Declaración de política

ECS implementará procedimientos por escrito para garantizar que los estudiantes bajo cuidado de crianza temporal reciban transporte hacia y desde su escuela de origen sin demora. ECS colaborará con el distrito de residencia (distrito de registro) para asegurar que los arreglos de transporte sean consistentes con los requisitos del Estado de Nueva York y que las disputas sobre el reparto de costos no interrumpan el servicio.

III. Definiciones

- Estudiante bajo cuidado de crianza temporal: Un niño colocado bajo cuidado de crianza temporal tal como se define en la ley ESSA.
- Escuela de origen: La escuela a la que asistía el niño en el momento en que fue colocado bajo cuidado de crianza temporal, o la escuela en la que estuvo inscrito por última vez.
- Distrito de residencia (Distrito de registro): El distrito escolar legalmente responsable de la educación del estudiante con base en su residencia.
- Determinación del mejor interés (BID, por sus siglas en inglés): Un proceso documentado y centrado en el estudiante para determinar su ubicación escolar.
- Plan de transporte: Un acuerdo por escrito que describe cómo se proporcionará el transporte, incluyendo los roles y la asignación de costos.

IV. Funciones y responsabilidades

Enlace de ECS para el cuidado de crianza (o su designado):

- Sirve como punto de contacto principal.
- Coordina con las agencias de bienestar infantil y los distritos escolares.
- Garantiza la inscripción inmediata y la gestión del transporte.
- Mantiene la documentación para fines de auditoría.

Distrito de residencia:

- Colabora con ECS para determinar e implementar el transporte.
- Participa en las decisiones sobre la Determinación del Mejor Interés (BID).
- Comparte la responsabilidad de los costos de transporte según las directrices del NYSED.

Agencia de bienestar infantil:

- Notifica a ECS sobre el estatus de cuidado de crianza del estudiante.
- Participa en la BID y en la planificación.

V. Procedimientos requeridos

1. Identificación y notificación

- ECS identificará a los estudiantes en cuidado de crianza en el momento de la inscripción o tras recibir la notificación.
- El enlace de ECS verificará el estatus de cuidado de crianza mediante la documentación pertinente.
- La notificación activará el inicio inmediato de los procedimientos de transporte.

---

2. Determinación del Mejor Interés (BID)

- ECS participará activamente en el proceso de BID junto con:
  - El distrito de residencia.
  - La agencia de bienestar infantil.
  - El padre/tutor o el padre de crianza.
- La BID debe ser:
  - Documentada por escrito.
  - Oportuna (sin retrasos en la inscripción o la asistencia).
- A menos que se determine lo contrario, el estudiante permanecerá en su escuela de origen.

---

3. Coordinación del transporte (Crítico para la auditoría)

ECS coordinará formalmente con el distrito de residencia para:

- Elaborar un plan de transporte por escrito.
- Garantizar que el transporte cumpla con los requisitos del NYSED.
- Seguir los procedimientos distritales aplicables, incluidos los del Hempstead UFSD cuando corresponda.

- Establecer acuerdos de reparto de costos consistentes con las directrices estatales.

Requisito clave de cumplimiento:

El transporte debe gestionarse de inmediato, incluso si la responsabilidad de los costos aún no se ha resuelto.

---

4. Implementación del transporte

ECS garantizará que el transporte:

- Comience sin demora (al siguiente día escolar, siempre que sea factible).
- Sea constante y confiable.
- Minimice las interrupciones en la educación del estudiante.
- Sea apropiado para la edad y las necesidades del estudiante.

Los métodos permitidos pueden incluir:

- Servicio de autobús proporcionado por el distrito.
- Transporte contratado.
- Transporte público (cuando sea apropiado para la edad).
- Reembolso de kilometraje a los padres de crianza o tutores.

---

5. Reparto de costos y procedimientos fiscales

- ECS y el distrito de residencia compartirán los costos de transporte de conformidad con las directrices del NYSED. • ECS documentará:

o Acuerdos de costos

o Arreglos de facturación

o Cualquier reembolso

Expectativa de auditoría:

La documentación debe demostrar que las disputas relativas a los costos no retrasaron el transporte.

6. Documentación y mantenimiento de registros (Requisito de auditoría del NYSED)

ECS mantendrá un expediente centralizado de transporte para estudiantes en cuidado de crianza temporal (foster care) para cada alumno, el cual incluirá:

- Verificación del estatus de cuidado de crianza temporal
- Documentación sobre la Determinación del Interés Superior
- Plan de transporte por escrito
- Registros de comunicaciones con los distritos/agencias
- Acuerdos de distribución de costos
- Fecha de inicio y método de transporte

Los registros deben ser:

- Precisos
- Actualizados
- Fácilmente disponibles para su revisión por parte del NYSED

---

7. Resolución de disputas

- En caso de surgir una disputa:

o ECS garantizará que el transporte continúe sin interrupciones

o ECS trabajará en colaboración con el distrito de residencia y las agencias pertinentes

o Se seguirán las directrices del NYSED para resolver las disputas

---

8. Requisito de procedimientos por escrito (Elemento explícito de cumplimiento)

ECS afirma que mantiene procedimientos formales por escrito, específicos para el transporte de estudiantes bajo cuidado de crianza temporal (foster care), los cuales:

- Se revisan anualmente
- Reflejan los requisitos vigentes a nivel federal y del Estado de Nueva York
- Definen claramente las funciones del personal y los plazos establecidos
- Incluyen protocolos de implementación paso a paso

---

9. Capacitación y controles internos

- ECS proporcionará capacitación anual al personal pertinente sobre:
  - Los derechos de los estudiantes bajo cuidado de crianza temporal conforme a la ley ESSA
  - Los requisitos de transporte
  - La coordinación con los distritos de residencia
- ECS implementará controles internos para garantizar:
  - La identificación oportuna de los estudiantes bajo cuidado de crianza temporal
  - El inicio inmediato del servicio de transporte
  - Una documentación completa y precisa

VI. Monitoreo y rendición de cuentas

- La administración de ECS revisará periódicamente el cumplimiento de esta política
- Cualquier deficiencia será corregida con prontitud
- Esta política se actualizará para reflejar los cambios en la legislación o en las directrices del NYSED

VII. Aprobación y revisión

Aprobado por: Junta de Fideicomisarios de ECS

Fecha de entrada en vigor: [Insertar fecha]

Última revisión: [Insertar fecha]

Fecha de la próxima revisión: [Insertar fecha]

Declaración de cumplimiento:

ECS certifica que ha establecido e implementado procedimientos de transporte para estudiantes bajo cuidado de crianza temporal, alineados con las expectativas del NYSED, y garantiza la coordinación con los distritos de residencia —incluyendo el Distrito Escolar Hempstead Union Free, cuando corresponda— con el fin de mantener la estabilidad educativa de los estudiantes bajo cuidado de crianza temporal.

Evergreen Charter School (ECS)

Lista de verificación de cumplimiento del transporte para niños en cuidado de crianza (Foster Care)

I. Identificación e inscripción

☐ Estudiante identificado como perteneciente al sistema de cuidado de crianza al momento de la inscripción o mediante notificación

☐ Estatus de cuidado de crianza verificado con la documentación adecuada

☐ El Coordinador de Cuidado de Crianza de ECS ha sido notificado de inmediato

☐ Estudiante inscrito sin demora (no se requieren expedientes para el ingreso inicial)

II. Determinación del Mejor Interés (BID)

☐ Se ha llevado a cabo la reunión de BID con las partes interesadas requeridas:

- ☐ Representante de ECS
- ☐ Distrito escolar de residencia
- ☐ Agencia de bienestar infantil
- ☐ Padre/tutor o padre de crianza

☐ La decisión del BID ha sido documentada por escrito

☐ La determinación incluye la justificación para elegir entre la escuela de origen y la nueva escuela

☐ El estudiante permanece en la escuela de origen a menos que se determine lo contrario

---

III. Coordinación con el Distrito (Aspectos críticos de revisión del NYSED)

☐ El distrito escolar de residencia ha sido identificado y confirmado

☐ Se ha establecido comunicación con el distrito (se mantiene un registro/bitácora de correos electrónicos)

☐ Se ha documentado la coordinación con el distrito, incluyendo:

☐ Hempstead Union Free School District (si corresponde)

☐ Se ha desarrollado un plan de transporte por escrito, de manera conjunta con el distrito

☐ Existe evidencia de que se siguieron las directrices de transporte del NYSED

☐ No hubo demoras en la implementación debido a disputas sobre los costos

---

IV. Implementación del transporte

☐ El transporte se ha organizado de inmediato (para el siguiente día escolar, siempre que sea factible)

☐ Se ha documentado la fecha de inicio del servicio de transporte

☐ Se ha documentado el medio de transporte utilizado:

- ☐ Autobús escolar
- ☐ Proveedor contratado
- ☐ Transporte público
- ☐ Reembolso a padres/tutores

☐ El transporte es:

- ☐ Seguro
- ☐ Confiable
- ☐ Apropiado para la edad del estudiante
- ☐ Minimiza las interrupciones

V. Reparto de costos y documentación fiscal

☐ Se ha documentado el acuerdo de reparto de costos entre ECS y el distrito

☐ Se ha establecido el proceso de facturación/reembolso

☐ Se mantienen registros de pagos o facturas

☐ Existe evidencia de que el transporte se llevó a cabo independientemente de las disputas sobre los costos

---

VI. Expediente de documentación (Crítico para auditorías)

☐ La verificación del estatus de cuidado de crianza se encuentra en el expediente

☐ La documentación del BID se encuentra en el expediente

☐ El plan de transporte por escrito se encuentra en el expediente

☐ Se conservan los registros de comunicación (correos electrónicos, llamadas, notas de reuniones)

☐ La fecha de inicio y el método de transporte han sido documentados

☐ Se incluye la documentación relativa al reparto de costos

☐ El expediente está:

- ☐ Completo
- ☐ Organizado
- ☐ Fácilmente accesible para su revisión

VII. Resolución de disputas

☐ Se han documentado las disputas, de haberlas

☐ El transporte de las pruebas continuó durante la disputa

☐ La resolución se alinea con las directrices del NYSED

VIII. Procedimientos por escrito (Evidencia de política requerida)

☐ ECS cuenta con procedimientos formales por escrito para el transporte de estudiantes en hogares de crianza

☐ Los procedimientos incluyen:

- ☐ Un proceso paso a paso
- ☐ Roles y responsabilidades del personal
- ☐ Coordinación con el distrito de residencia
- ☐ Plazos para la ejecución de acciones

☐ Los procedimientos se revisan anualmente

☐ Los procedimientos se alinean con las directrices del Departamento de Educación del Estado de Nueva York (NYSED)

IX. Capacitación y controles internos

☐ Se lleva a cabo una capacitación anual del personal

☐ Se documenta la asistencia a la capacitación

☐ El personal comprende:

- ☐ Los requisitos de inscripción inmediata
- ☐ Las obligaciones en materia de transporte
- ☐ Las responsabilidades de coordinación

☐ Existe un proceso de monitoreo interno implementado

☐ Se realizan revisiones periódicas del cumplimiento normativo

_____

X. Garantía de cumplimiento (Verificación final)

☐ No se han producido retrasos en el transporte de los estudiantes en hogares de crianza

☐ Toda la documentación requerida está presente y actualizada

☐ La coordinación con el distrito de residencia es evidente y está documentada

☐ ECS puede demostrar el cumplimiento normativo durante una auditoría o visita del NYSED

_____

Nombre del revisor: _____

Fecha: _____

Notas/Hallazgos: _____